**SESIÓN ORDINARIA N° 50**

En la Ciudad de Cajamarca siendo las nueve de la mañana del día lunes siete de febrero del año dos mil once, reunidos en el Auditorio del Gobierno Regional de Cajamarca los miembros del Consejo Regional: El Consejero Delegado y Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional, Prof. Elzer Elera López, consejeros y consejeras regionales: 1) Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, 2) Prof. Elianita Zavaleta García, 3) Sra. Yanet Chiwan Jempekit, 4) Prof. Shander Artemio Rodríguez Rodríguez, 5) Lic. Jesús García Lozano, 6) Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, 7) Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, 8) Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, 9) Sr. Cervando Puerta Peña, 10) Prof. Ydelso Hernández Hernández, 11) Sr. José Homero Medina Marín, 12) Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, 13) Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, 14) Sr. José Luis Chiwan Cubas y 15). Prof. Juan Barreda Soto; con la presencia del Secretario de Consejo Regional Abog. Elmer Alaya Izquierdo y la relatora Ledis Rosa Vásquez Palomino, luego de verificar la existencia del quórum reglamentario, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del año 2011.

El Presidente de la Mesa Directiva ordenó a la relatora Ledis Rosa Vásquez Palomino dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria (N°49) llevada a cabo el 03 y 04 enero del 2011, que ha sido alcanzada con anticipación, vía internet, a cada uno de los correos electrónicos de los Consejeros Regionales. Siendo aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva sometió a consideración, la aprobación de la exposición de los Gerentes, Sub Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de que informen sobre la transferencia del mes de diciembre del año 2010, a efecto de que los Consejeros Regionales tomen conocimiento de la situación en la que se encontró al Gobierno Regional Cajamarca; asimismo, informen los avances que vienen desarrollando en las respectivas áreas del Gobierno Regional Cajamarca. Sometido a votación se aprobó por unanimidad que dichas exposiciones se realizarán a partir de las quince horas del mismo día.

Acto seguido, se puso a consideración la Agenda y Post Agenda de la presente sesión, pidió el uso de la palabra al Presidente de la Mesa Directiva el Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, solicitando a la Mesa Directiva se retiren los dos pedidos presentados por su persona, los que figuran como punto uno y ocho en la agenda. Sometido a votación la exclusión de estos dos pedidos, por lo que se aprobó por unanimidad, refiriéndose a:

**AGENDA**

1. Oficio Nº 39-2011-GR.CAJ/GRPPAT/SGAT emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Pelayo Roncal Vargas quien solicita un espacio de tiempo en la Sesión Ordinaria del 07 de febrero para exponer el tema de Zonificación Ecológica y Económica del Gobierno Regional Cajamarca. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad la exposición del Equipo Técnico de Zonificación Ecológica y Económica – Z.E.E.

La presentación fue asumida por la Ing. Alicia Quispe Mogollón, con el saludo correspondiente dijo, que el objetivo del proceso de la Zonificación Ecológica y Económica – Z.E.E., es proteger las áreas verdes y cabeceras de cuencas de toda la Región, indicando que se haga minería donde debe hacerse minería, sin afectar a terceros. Asimismo, invocó al pleno del Consejo Regional le otorguen al Proceso del Z.E.E. el respaldo necesario para seguir trabajando por el desarrollo de la Región Cajamarca.

1. Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, referente a respaldar el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro de la Región Cajamarca a escala 1:250 000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de Políticas de Desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento de Cajamarca. Sometida a debate y votación se aprobó por unanimidad:

**RESPALDAR** el proceso de Zonificación Ecológica y Económica Z.E.E. a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250 000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven a alcanzar el desarrollo sostenible en la región; proceso que fue aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018–2010–GRCAJ–CR.

**RESPALDAR** las acciones que viene realizando el Equipo Técnico Multidisciplinario encargado de llevar a cabo el proceso de Zonificación Ecológica, Económica y Ordenamiento Territorial de la Región Cajamarca; acciones que permitirán alcanzar los objetivos y fines propuestos en procura del desarrollo regional.

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a Ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

Siendo las trece horas del mismo día, el Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Elzer Elera López, comunicó al Pleno del Consejo Regional la suspensión de la sesión hasta las catorce horas con treinta minutos del 07 de febrero de 2011, a fin de tener el refrigerio correspondiente.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día se reinició la presente sesión previa verificación del quórum reglamentario, continuándose con los puntos pendientes de la agenda y post agenda.

1. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, solicitando encargar al Presidente Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realicen las acciones necesarias para prever el presupuesto y contratar plazas docentes por necesidad de servicio en el presente año académico. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad derivar a las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y de Asuntos Jurídicos, a fin de que previos los informes técnico y legal de las áreas competentes, elabore el dictamen correspondiente.

Seguidamente se dio inicio a la exposición de los Gerentes, Sub Gerentes y Directores Regionales:

El Gerente General Regional Lic. Aldo Raúl Pereyra Romo con el saludo respectivo informó de manera muy general en relación a todas las gerencias a su cargo; manifestó que según el reporte del Ministerio de Economía y Finanzas al mes de enero Cajamarca está en el primer puesto de ejecución de gastos, asimismo resaltó que se está realizando un curso sobre Presupuesto Participativo, capacitando de esta manera a todos los funcionarios.

El Gerente Regional de Infraestructura Ing. Antonio Gilberto Medina Centurión, luego del saludo respectivo a todos los presentes, enfatizó que la gerencia a su cargo está conformado por tres Sub gerencias: Supervisión y Liquidación de Obras, Operaciones y Estudios y una Dirección, la Dirección de Transportes. Informó la existencia de problemas en veintidós proyectos de electrificación por tener problemas con HIDRANDINA, quien no le da paso al levantamiento de las observaciones, señaló que 27 obras se encuentran en arbitraje. Dijo también que se está haciendo el seguimiento a todos los proyectos en sus diferentes formas, con la finalidad de identificar lo más antes posible el problema. Las obras al 100% se están ejecutando mediante administración directa; asimismo se está implementando un software a fin de agilizar los trámites y tener conocimiento de todas las obras y así identificar los problemas con más rapidez.

El Director Ejecutivo de PROREGION (encargado), Abog. Fuat Samaan Graahan de manera muy puntual luego de saludar manifiesta: que de acuerdo a lo establecido en el convenio de préstamo suscrito entre el Gobierno Peruano y la Cooperación Japonesa-JICA existieron dos convenios de préstamo P-35 y P-33, uno para saneamiento y el otro para la electrificación rural. Mediante Convenio Internacional la Cooperación Japonesa exige la creación de una Unidad Ejecutora, siendo así que en la propia Minuta de Discusión y la Ordenanza Regional Nº 001-2009-GRCAJ-CR, se crea PROREGION. El Consejo Regional encarga ejecutar obras de inversión pública de impacto regional, son estos tres grandes proyectos: dos con financiamiento de JICA: PAFE III-electrificación rural y saneamiento de las principales 11 ciudades de la región y dos proyectos grandes que son: el Hospital Regional de Cajamarca y la carretera San Pablo-San Miguel de Pallaques, ésta última ya ha sido terminada, concluida, habilitada y liquidada totalmente. En cuanto al Hospital Regional de Cajamarca, la fecha de entrega es el 11 de febrero del 2011. PROREGION en su Cuadro de Asignación de Personal C.AP. aprobado contempla 36 trabajadores existiendo a la fecha 22 personas. Con una inversión total de 332 millones de soles, la carretera con más de 19 millones, la ejecución presupuestal está al 14.70%, este avance traslada a la Región al primer puesto de inversión en el país. Enfatizando que los proyectos en ejecución se terminarán en el plazo establecido. Comprometiéndose a enviar toda esta documentación a todos los Consejeros Regionales, lo más antes posible.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Lic. Sergio Sánchez Ibáñez indica que el proceso de transferencia se ha llevado a cabo con total normalidad, asimismo manifestó que ya terminaron los estudios para la propuesta de conservación de las Lagunas de Alto Perú, el mismo que se ha presentado ante el SERNANP. Además, se aprobó la propuesta del área UDIMA como zona reservada en Santa Cruz, mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-MINAM. En el Programa de Reforestación Regional existen 02 Proyectos en liquidación: Reforestación Crisnejas (2’724,000 invertidos en 11 comunidades) y Reforestación CESAH (1’200,000 invertidos en 03 micro cuencas). En estudios 4 proyectos: San Miguel / San Pablo, Celendín/Cajamarca y Jaén / San Ignacio, Miracosta / Tocmoche / San Juan de Licupis. Monitoreo de proyectos: Reforestación Chota / Hualgayoc/Santa Cruz y Reforestación Cutervo y uno en ejecución San Miguel / San Pablo. En cuanto a la gestión de los recursos hídricos existen 4 grupos impulsadores Chancay / Lambayeque, Chicama, Jequetepeque y Crisnejas, un proyecto en estudio “Proyecto SNIP para la gestión del agua y ambiente en cuencas. Monitoreo de la calidad del agua: Equipamiento y gestión del laboratorio. Sistema de monitoreo Piloto (cuenca Chonta). Se está brindando atención a conflictos en ámbitos mineros y se está realizando el seguimiento de remediación de pasivos.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Julio Cesar Ullilén Portal manifestó, en cuanto a la trasferencia que se ha llevado de manera normal, asimismo resaltó los problemas más resaltantes de la gerencia a su cargo, el gestionar mayor precio por mayor calidad para poder sostener las inversiones en la finca. AMCEF el riego tecnificado, se ha planteado un proyecto de riego para toda la región con financiamiento del expediente técnico de la cooperación técnica peruana, con este programa de riego se gestionará el agua, en concordancia con la Ley Nº 29337 como posibilidad para trabajar el riego tecnificado con algunos incentivos a la finca, otra posibilidad sería el turismo rural como valor agregado. Todo se trabajará con el intercambio de experiencias y aprendizajes conjuntamente con el AMSEC Asociación de Municipalidades del Corredor Económico y con la participación de las ONGs. Otro tema planteado es la incubadora de negocios a nivel regional con financiamiento de la Cooperación Alemana a efecto que los jóvenes de los institutos puedan promocionar sus negocios. La ganadería, la sociabilidad, el proyecto específico para las zonas altas y las comunidades nativas, planteando la creación de la Sub Gerencia de Riego.

El Gerente Regional de Desarrollo Social Prof. Jaime Eduardo Alcalde Giove, manifiesta que la transferencia del 2010 se llevó a cabo con normalidad. Además explicó el estado de ejecución de los proyectos: Proyecto Nutrición en un 62.13 %. Proyecto Mortalidad Materna en un 34.35 %, Proyecto Calidad Educativa en un 34.35 %, Proyecto de Promoción Cultural y Artística en un 34.35 %, haciendo un total de presupuesto de s/. 3,530,440.95 Nuevos Soles. El estado de ejecución de la actividad de protección social actualmente se cuenta con el Convenio suscrito con el MIMDES, sobre funciones transferidas en tres materias: Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. 7 funciones transferidas, Plan operativo con indicadores. Ayuda memoria sobre el avance de las funciones. Se ha elaborado el PRIO, PRAIA y falta implementación. Poco avance de PCA, La implementación de RUAS se ha cumplido. Ordenanza de prevención de la violencia. Promoción de CORESAN. Ordenanza Regional Reconocer la Pluriculturalidad y carácter Multilingüe. Ordenanza creación del COREPAN. Ordenanza Incorporación cuota de género en el CCR. El estado de ejecución de las actividades de la Gerencia y Sub Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a la información brindada corresponde a las funciones y acciones de gestión de la Gerencia de Desarrollo Social, las dos Sub gerencias y de las coordinaciones con las Direcciones Regionales de: Salud, Educación Vivienda, Trabajo, de la Aldea “San Antonio y Archivo Regional. Determinándose que hay documentos pendientes que se encuentran en vías de regularización y/o actualización con fecha 30 de diciembre del año en curso, quedando pendiente la verificación de los bienes, enseres en uso y materiales educativos, textos, equipos, mobiliario de proyectos en almacén de la GDS, así como en Almacén central y de los proveedores; los mismos que están siendo verificados. Las acciones de gestión sujetas a investigación son: Liquidación del Proyecto de Alfabetización. Inversión en material didáctico de alfabetización. Mobiliario escolar se encuentra en el Proveedor (Hijos del Sol). Se encuentra mobiliario en las UGEL en calidad de encargo. Perfil de Proyecto - COREJU aún no se ha entregado por el consultor. Falta actualizar y entregar la relación de textos productos del Fondo Editorial, así como la entrega por las editoras, así como el saldo de libros. 14000 Carpetas unipersonales, aún no entregadas por fabricante Holyday (Lima). 50% de mobiliario escolar para inicial se encuentra en poder del fabricante Derivados de la Madera. No se cuenta con actualización de actas de entrega y pecosas de la distribución de mobiliario escolar al igual que del material de ludotecas. No se cuenta con actas de entrega de Computadoras e impresoras (lotes del 2009 y 2010). UGEL Santa Cruz está pendiente su regularización y en Chota hay irregularidades en la distribución a II.EE, hay indicios de pérdida de computadoras. Además señaló que la visión de la actual gestión es otorgar una vida digna para todas y todos los cajamarquinos con plena expresión de sus potencialidades, favorecida por servicios públicos de calidad y la misión que tiene es servir con excelencia, consolidando alianzas y redes sociales en entornos favorables que garantizan el acceso y cobertura a servicios públicos de calidad para todas y todos los cajamarquinos.

El Director Regional de Salud Dr. Reynaldo Núñez Campos, explicó los antecedentes del “Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil-PREDECI”, el objetivo de este programa es disminuir en 2 puntos porcentuales por año, la prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 3 años, al cabo de 3 años en el ámbito de intervención. Los objetivos específicos de este programa en salud y nutrición es mejorar las prácticas, comportamientos nutricionales y del cuidado de la salud durante el embarazo y la infancia, en las familias con niños menores de 3 años y madres gestantes en el ámbito focalizado. En agua y saneamiento se está ampliando el acceso al agua segura, disposición adecuada de excretas y a una vivienda saludable. En el acceso y disponibilidad de los alimentos se está incrementando el acceso de las familias pobres a los alimentos con proteínas, promoviendo el aumento de sus ingresos para la inversión en la nutrición familiar. En gestión local se busca fortalecer participación ciudadana en el desarrollo social de su comunidad, articulando los sectores público y privado. El ámbito de aplicación de estos proyectos es en las trece provincias de la Región, teniendo una cifra de beneficiados directos de 17 mil cuatrocientas cinco personas, 13 mil 996 niños menores de 36 meses, 3 mil 413 gestantes y beneficiados indirectos 189 mil 848, los cuales hacen un total de 206 mil 953 beneficiados. Para que este proyecto se desarrolle el presupuesto lo brindan diferentes socios como el Gobierno Regional Cajamarca que aporta con 1 000 000 de soles, Yanacocha – PMSC con s/. 1,124,400, Yanacocha - Proyecto Conga con s/. 375,600, Gold Fields con s/. 150,000, Lumina Copper con s/. 240,000, La Zanja con s/. 39,000, Coimolache con s/. 30,000, CGSGI1 con s/ 500,000 y USAID con s/.1,200,000, haciendo un total de s/. 5 659.000 nuevos soles. Los resultados de impacto son el incremento de la lactancia materna exclusiva de 84.5% a **86.4% durante el 2010** en niños y niñas menores de 6 meses, atendidos en los EE.SS. Reducción de la anemia en niños de 6 a 36 meses de 54.9% a **48.8%** (**6.1 puntos porcentuales**), y gestantes de 41% a **37.4%** (**3.6 puntos porcentuales**) en los ámbitos evaluados en abril del 2009 -2010. **92.8%** de niños y niñas menores de 6 meses tienen control de crecimiento y desarrollo en EE.SS al finalizar el 2010. Incremento de **2.4 %** durante el 2010. **88%** de gestantes con suplementación de hierro en los EE.SS. Incremento de **3 puntos porcentuales** durante el 2010. **75%** de niños y niñas de 6 a 35 meses reciben suplemento de hierro. Incremento de **6 puntos porcentuales**.

Siendo las dieciocho horas del día lunes siete de febrero del año 2011, se suspendió la presente sesión para el día martes ocho del mismo mes por tener que dar paso a una reunión de la Presidencia Regional con una delegación del Consejo de Ministros.

Siendo las ocho horas del día martes ocho de febrero del año 2011, se continúo con la sesión del día siete de febrero del 2011 con la agenda pendiente siguiente:

1. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, solicitando la elaboración del Proyecto de Capacitación Docente Permanente, implementación y priorizar la construcción de infraestructura educativa en el ámbito regional. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad derivar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, previos los informes Técnico y Legal de las áreas competentes, elaboren el dictamen correspondiente, asimismo alcancen el Proyecto de Capacitación Docente Permanente.
2. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, solicitando la elaboración del Proyecto de Simplificación del Sistema de Información en el Sector de Salud a Nivel Regional. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad derivar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, a fin de que, previos los informes Legal y Técnico de las áreas competentes, emitan el dictamen correspondiente, adjuntando el proyecto de simplificación de información en el Sector Salud.

En este estadio el Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional otorgó el uso de la palabra al representante de las empresas mineras, Sr. Dante Vera Miller, quien había sido invitado, a fin de que sustente las razones por las que a presentado la solicitud de reconsideración al proceso de la Zonificación Económica y Ecológica – Z.E.E.

El representante del Grupo Norte Dr. Dante Vera Miller, con el saludo correspondiente señaló que su presencia era un acto de cortesía a la invitación realizada por el Presidente del Consejo Regional, expresó que no era adecuada la invitación tan extemporánea, que ha tenido que viajar rápidamente de Lima a Chiclayo para llegar a Cajamarca, siendo casi imposible citar al grupo de funcionarios, profesionales, técnicos de las empresas, que son más de 50 personas, sin embargo estaba presente solamente con algunos de los técnicos. Recalcó que su presencia es sobre todo un gesto de cortesía hacia los Consejeros con el propósito de mostrar su interés y casi seguridad de poder llegar a acuerdos en cuanto a la Z.E.E. Como primera cuestión dijo que ellos no estaban observando el proceso, ni cuestionando la necesidad de tener una Z.E.E., consideran que este instrumento de planificación es necesario, útil y urgente para desarrollar una gestión concertada del territorio, más aun reconoció que es una política de Estado, que no corresponde a una gestión ni a un gobierno. Señaló que las observaciones hechas, es a un conjunto (desde su punto de vista) de vacíos técnicos y legales que se han mostrado en el proceso, y frente a los cuales no es que al final se haya decidido romper filas o salir del proceso, sino que desde octubre del 2009 se ha ido presentando de manera escrita y en reuniones públicas en el Despacho del Presidente del Gobierno Regional anterior, las preocupaciones sobre asuntos reglamentarios, metodológicos, técnicos dirigidos al tema hidrológico, geológico, climático, de toda la información necesarios para ingresar a una etapa de planificación que debe ser concertada. Esta actitud ha sido porque desde el Gobierno Regional tiene que escuchar a todas las partes no pudiendo excluir a ninguna de ellas por más posturas que existan. El Consejo Regional investido de legalidad tiene que escuchar a todos, aunque llama la atención que haya sido de esa manera, la invitación, proponiendo que se dé más tiempo al proceso, al no existir ningún apuro y así evitar más adelante controversias, conflictos y discrepancias mayores. Cree que si se da el tiempo suficiente y se promueve una reunión de carácter técnico, para que con el equipo del Gobierno Regional ratificado en sus funciones, los Gerentes y con los miembros del Consejo, se realice una reunión privada, sin prensa, tal vez medio día, un día o el tiempo que sea necesario para discutir una a una sus observaciones planteadas. Es muy posible que el equipo técnico haga ver los errores que se tiene, el dialogo permite aclarar las ideas. Si no se llega a un acuerdo en el instrumento de planificación que permite hacer un inventario, una valoración de las potencialidades y limitaciones del territorio de Cajamarca, habiendo diversas actividades económicas, hay población, asuntos demográficos, hay historia de por medio, que si se equivocan en la información, a la hora que se tenga que tomar dediciones sobre la gestión del territorio se va a inducir a error. Lo que se quiere es no llegar a esa situación de vacío, porque el siguiente proceso si es inminentemente político. En la reunión que se propone debe invitarse a los organismos nacionales y regionales para que planteen sus puntos de vista; universidades nacionales y privadas, no se pierde nada en ponerse de acuerdo. Eso dijo a nombre de las empresas que forman parte del Grupo Norte, recomendando nuevamente que esta reunión sea sin prensa, con el propósito de ver cuáles son las observaciones y las respuestas y de ver cuál es el mejor camino para la revisión de la ordenanza que se ha aprobado. La solicitud para reunirnos los técnicos con los funcionarios que lo deseen y los miembros del Consejo Regional se pueda discutir un día entero sobre este asunto que es de suma importancia para el futuro del desarrollo de nuestra región.

El Consejero Delegado aclaró que si se estaba planteando una reconsideración y no como dice el Sr. Dante Vera Miller que sólo era una revisión a la ordenanza aprobada por la gestión anterior, dándose uso de la palabra al equipo técnico del Gobierno Regional Cajamarca.

Se concedió uso de la palabra a la responsable del proceso de la Z.E.E. Ing. Alicia Quispe Mogollón, quien enfatizó que el proceso de Z.E.E. se ha venido desarrollando en el marco de una institucionalidad. Se tiene una Comisión Técnica Regional conformada en el año 2007, en la cual el Gobierno Regional Cajamarca ha sido un actor de ella al igual que el Grupo Norte, la Cámara de Comercio, las universidades, las comunidades nativas; en este sentido hay un conjunto de actores que suman más de 30 instituciones que son las que participan en esta Comisión Técnica Regional y en ese marco se debe resolver las discrepancias sobre algún aspecto que podría de alguna manera precisar el sector productivo minero con respecto al tema de zonificación. Aclaró que los resultados del proceso de la Z.E.E. no son los observados, lo que se está observando son algunos cambios en el nuevo marco legal. El Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos salió en marzo 2010, contempla cambios o mejoras en cuanto al aspecto del tema hídrico, incluso cuando se va hacer el plan de ordenamiento territorial, se va a mirar básicamente el territorio en base a cinco sistemas: biofísico social, económico, administrativo y funcional, estos dos últimos tienen que ver con el tema administrativo básicamente de las entidades que operan dentro de Cajamarca y allí se evidenciará el tema de las administraciones locales de agua y otros temas que posiblemente en la Z.E.E. no ha sido el objetivo tocarlos en su momento. Se considera que como este tema, hay otros temas que se resolverán en el marco de la Comisión Técnica Regional con la participación de los actores privados, las universidades, comunidades nativas, municipalidades locales, instituciones nacionales, direcciones regionales que tienen presencia en Cajamarca como: COFOPRI, SENAMI en su momento.

El Asesor Técnico del Z.E.E. Ing. Jaime Puilcón, complementó lo dicho por su antecesora, expresando que ha estado muy de cerca en el proceso, por ser representante de la Cooperación Técnica Alemana y haber participado en la Comisión Consultiva de la Comisión Técnica Regional, además, prestó asesoramiento al Proceso de Zonificación Ecológica y Económica. Por tanto tiene muchos elementos que puede aportar a cualquier decisión que se tome al respecto. El proceso Z.E.E. para nadie es desconocido, ha sido un proceso pionero en el país en cuanto a participación social, el tema de modelamiento es una cuestión compleja y dentro de esto se debe trabajar todo lo que significa mostrar 09 sub modelos que permita plantear una propuesta de zonificación territorial; no de zonificación sectorial, sino de planificación de zonificación territorial, mirando los aspectos conceptuales que está generando confusión. Hay que llegar a definir qué es un sub modelo. Es una simplificación que imita los fenómenos del mundo real, una de las limitaciones que puede tener un modelo es que imita, pero no es una realidad, por lo que no se puede ver en un sub modelo la realidad exacta, siendo perfectible en cuanto se tenga más información más cerca se estará de la realidad. Un proceso de esta naturaleza por más que tenga tres años no se pude tener la información exacta, por la misma dinámica normativa del país. En determinado momento se harán cortes para evaluar y retroalimentar el proceso. No se puede esperar a detener toda la información de la flora o la fauna de toda la región, sabiendo cuánto nos podemos demorar en hacer zonificación territorial, se está trabajando con la información que se tiene y las políticas estarán de acuerdo a lo que se tiene. Se debe aperturar espacios de discusión para seguir avanzando en el Proceso de Planificación Territorial y no se puede aperturar espacios para mirar lo que ya se discutió ampliamente. Si en el proceso de prospectiva territorial hay que alimentar con mayor información, bien venido sea el aporte de las instituciones y de todos los actores que están en el proceso. No podemos esperar que una institución diga: a ese proceso no le doy valor por qué no incorporó la información que le he dado. Esta institución es el SENAMI, quien no brindó la información porque la quería vender. Se debe aportar al proceso que requiere de todos los actores para poder avanzar y no se tenga problemas de ir aperturando espacios donde participen todos los actores, es decir no se puede esperar que un actor que llegue con una comunicación a la Presidencia y olvide que el Presidente no tiene conocimientos de aspectos técnicos, sino éste debe llegar al espacio donde los técnicos discuten estas cosas o sea la Comisión Técnica Regional, que es la instancia establecida para aperturar los espacios de discusión. En este proceso han participado especialistas que le han dado la validez al proceso. El MINAN no puede decir que se ha trabajado al margen de sus opiniones, éste ha estado presente en todos los talleres de modelamiento, se espera que diga que su rol ha sido asesorar este proceso. Se cree que los técnicos de diferentes instituciones han participado en todos los talleres, tanto de construcción como los de validación, hasta preparando metodologías. El proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial no sólo es político también técnico, social y administrativo. Además, las instituciones deben venir y aportar al proceso de Planificación Territorial que aún está caminando, hay muchos espacios para aperturar y seguir discutiendo el proceso de planificación territorial en el marco de un avance.

En este espacio participaron los Consejeros Regionales

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, hizo uso de la palabra diciendo que era necesario mencionar que el Área de Recursos Naturales no trabajó unilateralmente como lo sostuvieron algunos de los medios de comunicación, sin tomar en cuenta los criterios del Grupo Norte, la documentación demuestra lo contrario, faltando pocos meses para concluir este proceso Z.E.E. éstos se retiran, no se puede decir que no se les ha tomado en cuenta, si ellos han sido participes directos; lo que pasa es que siempre han estado acostumbrados a actuar sin respetar ninguna norma, las costumbres, la vida y la decisión que lo tiene el pueblo que está reglamentado en el Convenio 169. Resaltó que en un conflicto minero en la Zanja, una niña perdió la vida precisamente porque faltaba un instrumento regulador como es la Z.E.E. que permita descubrir cuáles son los potenciales, con la Z.E.E. no se está diciendo que no va a haber minería, es un instrumento que permite descubrir las potencialidades y partiendo de ello se inicie el Plan de Ordenamiento Territorial, siendo ésta política del Gobierno Regional, apostándose por el ordenamiento del territorio, lamentablemente actualmente se viene trabajando sin respetar nada, enfatizó que a puerta cerrada no se debe trabajar un instrumento tan importante que la población y la prensa tenga que conocerlo.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, hizo las siguientes preguntas: ¿Qué es lo que solicita el representante de las empresas, reconsideración o revisión de la ordenanza regional?, ¿A qué se refiere, cuando el Sr. Dante Vera dice que debemos ponernos de acuerdo para evitar en lo sucesivo controversias?

El consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, indica que de acuerdo a la Ley Orgánica de gobiernos regionales toda reunión del Consejo Regional debe ser publica sin limitar la presencia de la prensa, y agregó que en la página del Gobierno Regional se ha publicado la convocatoria a Sesión Ordinaria con 72 horas de anticipación. Asimismo, aclaró que han tenido todas las facultades de cualquier parte interesada ya sea el Grupo Técnico del Gobierno Regional o el Equipo Técnico del Grupo Norte de invitar para exponer ampliamente sobre el tema. El Consejo Regional tiene toda la potestad y la autonomía de tomar sus propias decisiones, no está sometido a nadie, dejó muy en claro que las cuestiones políticas o partidarias están de lado, el Consejo Regional está de acuerdo políticamente en el desarrollo y progreso de la Región. Respalda la inversión pública y privada pero sin afectar a terceros, los únicos que están planteando reclamos o cuestionamiento, de tantos participantes, sólo es el Grupo Norte. El Representante del Grupo Norte debe aclarar a qué se refiere cuándo dice que los conflictos más adelante serán mayores, estos conflictos debe comunicarlos a fin de saber dónde van a existir.

El Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, manifiesta que era necesario tener en cuenta de manera objetiva los procedimientos que se llevaron a cabo en este proceso, de acuerdo al petitorio, en los fundamentos de hecho, hace una observación sobre el tipo de validación técnica y social, preguntando ¿Por qué en su momento no hicieron dichas observaciones escritas al tipo de validación técnica y social y por qué ahora luego de terminado este proceso recién lo ponen como un fundamento de hecho? ¿Qué aspectos son los que motivaron al Grupo Norte a retirarse al final del trabajo técnico y qué evidencias escritas existen en los puntos de observación que ellos hicieron en su momento y que quizá no se escucharon o no se pusieron de acuerdo? Se debe tener en cuanta esto si es un trabajo participativo de todos los actores, porque si ellos tuvieron reuniones secretas a las cuales nos quieren invitar, ¿Cuántas reuniones secretas tuvieron con el Gobierno Regional anterior y no se pusieron de acuerdo? Y ¿Por qué llegaron al final de dictada esta ordenanza? Al nuevo Gobierno Regional sólo le queda hacer un análisis y ver las medidas que se puedan tomar en el camino, teniendo en cuenta que todas las normas nunca van a ser estáticas, existe el principio de la relatividad no hay nada estático todo está en movimiento, se irán sacando nuevas normas.

El Dr. Dante Vera Miller hizo uso de la palabra, diciendo que han presentado un recurso de reconsideración amparados en el D.S. Nº 087-2004-PCM, art. 22º último párrafo, Cualquier persona o institución que se sienta afectada por la decisión tomada en la Z.E.E. puede presentar una solicitud de reconsideración ante la instancia correspondiente con la sustentación técnica del caso. En la medida que el Consejo Regional anterior aprobó la Ordenanza Regional Nº 018-2010-GR.CAJ-CR publicada en el diario El Peruano el día 24 de diciembre del 2010, se han visto obligados a acudir a este dispositivo legal, la reconsideración que se plantea no es para invalidar el proceso del Z.E.E., lo que se reclama es que hay una serie de vacíos legales y técnicos que serían mucho mejor revisarlos o reconsiderarlos para incorporarlos. Que los asesores indiquen en el dispositivo que se apruebe, para poder procesar los vacíos técnicos y legales. La presentación de este recurso es desde octubre del 2009 por escrito y de manera formal, y no a través de reuniones secretas –eso no acostumbra-lo que se ha solicitado para viabilizar estas preocupaciones es que se produzca una reunión de los equipos técnicos tanto de Gobierno Regional como el de las Empresas Mineras, y si se quiere que esté la prensa, porque no hay nada secreto, los documentos son públicos, se ha respetado de este documento recién se ha entregado al Gobierno Regional y ha hecho público su petitorio. En el taller se tendrá que hacer públicas las observaciones técnicas y legales, debe quedar claro que no ha habido ningún trámite secreto con el anterior gobierno. En segundo lugar no se está invalidando todo el proceso, se propone una vía, que convoque un taller de carácter eminentemente técnico en donde se revise una a una desde la primera observación que se hizo en octubre del 2009, y que se refería a que había una Comisión Técnica Regional que no contaba con Reglamento y que estaban trabajando con un vacío legal. Se exigió desde el primer día que se haga un Reglamento. No pueden decir que el Grupo Norte no ha contribuido con estudios, consultorías e información; sí se aportó,-no se puede negar el gesto y la actitud que se ha tenido-. Referente a la preocupación o la palabra mal usada de “si no se arregla las observaciones más adelante habrán problemas”, el sentido que si no nos ponemos de acuerdo podemos tener dificultades mañana. Es en el sentido que la inmensidad de los desafíos que tenemos como Región nos obliga a ponernos de acuerdo el sector público y el sector privado, sólo se puede salir de los problemas que se tienen como Región si se logra palanquear recursos públicos y privados. En cuanto a los vacíos legales y técnicos la actitud excluyente que se expresa en los últimos talleres provinciales realizados, preocupa porque se puede limitar la inversión privada y la dimensión de los problemas que se tiene como Región. De manera conjunta el Gobierno Regional, el Ministerio de Salud y el sector privado a través de varias empresas y con la cooperación internacional USAID (Organismo de Cooperación Técnica de los Estados Unidos), se está relanzando el programa de desnutrición infantil para la Región, esta es la forma de colaboración para salir adelante en la Región, finalmente señaló que no nos quedemos en lo anecdótico ni en lo circunstancial, lo importante es que el Consejo como autoridad convoque el espacio que se crea conveniente, solicitó que se respete las formas de convocatoria, si es conveniente convocar un taller entre el equipo técnico Z.E.E. está abierto a conversar porque su preocupación, objetivo e interés es ponerse de acuerdo, no es sabotear el proceso de Z.E.E., no es invalidar el proceso, sino perfeccionarlo.

El Presidente de la Mesa Directiva exhorta a los Consejeros Regionales que las intervenciones sean precisas, a fin de que el Consejo Regional delibere sobre algunos procedimientos, el Consejo Regional Cajamarca merece respeto, no se puede permitir que sea tratado de manera irrespetuosa, y más teniendo la mejor disposición de conversar con todos los actores que tienen que ver con el desarrollo de la región, se establecerá mecanismos a fin de superar la forma de la convocatoria, reconociendo que ha existido algunas deficiencias, que se superarán; agradeciendo a los participantes. Continuándose con la agenda de la fecha.

1. Dictamen Nº 001-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-COP-COGAS evacuado por las Comisiones Ordinarias de Planeamiento, Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible referente a la solicitud de reconsideración contra el proceso de Zonificación Ecológica y Económica, presentado por los representantes de las empresas mineras; sustentadas en: **A).** El artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; **B).** Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4º señala que “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”. En su artículo 15º, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el artículo 37º literal a) se establece que los gobiernos regionales a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53º, Literal a), se establece que es política de los Gobiernos Regionales: “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales”; **C).** Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, dispone la ejecución de un proceso de zonificación Ecológica y Económica, como apoyo al Ordenamiento Territorial, a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados y demás fines; **D).** Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 20º establece que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible. Asimismo en el artículo 89° señala que para la gestión de los recursos naturales, cada autoridad responsable toma en cuenta, según convenga, la adopción de medidas previas al otorgamiento de derechos, tales como: a) Planificación, b) *Ordenamiento y zonificación,* c) Inventario y valorización, d) Sistematización de la información, e) Investigación científica y tecnológica y f) Participación ciudadana. **E).** Decreto Supremo Nº 087 – 2004 – PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, en el artículo 1º establece que la Zonificación Ecológica y Económica – Z.E.E., es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la Z.E.E. se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales. En el artículo 2º señala que su finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente y en el artículo 22º, literal b) establece que la Zonificación Ecológica y Económica de un ámbito regional es aprobada por Ordenanza Regional; **F).** Resolución Ministerial Nº 026-2010-MINAM, se aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. En el Lineamiento 1.2, Acción priorizada 1, se establece “Orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica – Z.E.E., y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales.”; **G).** Ordenanza Regional Nº 012–2005–GRCAJ–CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012–2010–GRCAJ–CR, se declara de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL en todo el territorio regional, tomando como instrumento base la ZONIFICACIÓN ECOLOGICA Y ECONOMICA de la Región Cajamarca, progresivamente desde el nivel macro hasta el nivel meso, en articulación con los Gobiernos Locales, asimismo los Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso; **H).** Ordenanza Regional Nº 018–2010–GRCAJ–CR, se aprueba la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento; **I).** Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine,* referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o *pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*”. Sometido a debate del Pleno del Pleno del Consejo Regional participaron los siguientes Consejeros Regionales:

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que tenía el documento de reconsideración, el cual no indica qué es el proceso final de la Z.E.E., para que exista un proceso de reconsideración a este informe, tiene que haber fundamentos básicos, se debe cuestionar fuentes de información, a los procesos seguidos; que no es el caso, no cabe reconsideración por que ha sido respaldado por la Ordenanza Regional Nº 018-2010-GR.CAJ-CR, por tener carácter de ley, y si se cuestiona a ésta, el conducto regular no es el Consejo Regional sino la vía judicial mediante una acción de inconstitucionalidad. En cuanto a la limitación de la inversión privada, cuando se habla de inversión privada no sólo nos referimos a la minería, la inversión privada también se ve en un taxista, lustrabotas, farmacias y otros, por ejemplo la provincia de Cutervo es productora de papa, ahí se debe hacer la inversión privada, se necesita gran inversión para mejorar las condiciones de vida en la región, se debe hacer alianzas con el capital estatal. Los representantes de las empresas mineras quieren hacer saber que la única forma de inversión privada es solo la minería.

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Leider Hugo Fuentes Estela aclaró que no está en contra de la inversión privada, pero si para ellos, inversión privada significa despojar a las personas de sus tierras, lo cual se está haciendo en la Región, no respetando el convenio 169 de los pueblos indígenas y triviales donde se manifiesta claramente el derecho y la ley a la consulta. Para entrar a Pulán, Chugur, Querocoto no se ha hecho nada de consultas, con la Z.E.E. se regulará y permitirá descubrir las potencialidades para iniciar el proceso de Ordenamiento Territorial. Actualmente no se respeta colchones acuíferos, zonas eminentemente agropecuarias, arqueológicas, las lagunas, con este proceso se apuntará a respetar todo esto. La minería desde su funcionamiento ¿qué obra de impacto ha dejado a la región?

El Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Sr. Cervando Puerta Peña, indica que siendo un tema de mucha importancia para los pueblos de la Región. Lamentablemente desde el nivel central se maneja los recursos de una manera irresponsable, la Región Cajamarca es rica en recursos naturales, por tanto se debe aprobar la propuesta muy bien sustentada por las Comisiones del Consejo Regional, pues no está en contra de la inversión privada, pero si se exige el respeto a los derechos de los pueblos.

El Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto, lamentó el subido tono de voz y la irreverencia por parte del representante del Grupo Norte en cuanto a la informalidad de la invitación. Invocó tomar una firme decisión y solicitar al Presidente Regional se le transfiera un mayor presupuesto al equipo técnico que está llevando adelante el proceso del Z.E.E., a fin de que puedan avanzar con el proyecto mismo.

La Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, manifestó su asombro por la actitud y la forma de dirigirse al Consejo Regional por parte del Sr. Dante Vera Miller. Señaló que la historia que se ha vivido en Cajamarca, ha permitido ver que las empresas mineras han perdido credibilidad y respeto. Lamentablemente el Gobierno Central de turno a Cajamarca la ve como una ciudad que no tiene futuro y nunca le ha dado los presupuestos apropiados para poder desarrollarse. Indicando que no sólo en la minería está el potencial económico, sino también en el turismo, ciudades enteras han salido adelante con otros potenciales, utilizando los propios recursos como una forma de desarrollo. Los representantes de las empresas mineras no tienen fundamento para observar una propuesta de esta naturaleza. De otro lado el Dictamen evacuado por las comisiones del Consejo Regional en su artículo 2º de la parte resolutiva indica: **ENC.A.R.GAR** a la Comisión Técnica Regional en coordinación con el Equipo Técnico Multidisciplinario, responsable del desarrollo técnico y operativo del proceso de Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca, evaluar técnicamente la pertinencia de las recomendaciones planteadas, en dicha solicitud de reconsideración respecto a los temas propios de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Si es así como lo advierte el Sr. Dante Vera que habrá conflictos, en el camino se rectificarán las propuestas que proponen, y se verá si es factible o no este proceso, y si hubiera problemas de conflicto como advierte este Sr., se someterá a consideración del pueblo, y se conllevará a referéndum esta propuesta, siendo el pueblo el único que va a decidir si está de acuerdo.

El Consejero Regional por la provincia de San Pablo Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, enfatizó que el Consejo en pleno debe votar de manera unánime para apoyar el dictamen de las comisiones, toda vez que el pueblo los ha elegido, y conocedores de los potenciales de nuestros pueblos, no puede ser posible que las empresas mineras estén talando los bosques, a través de terceras personas, en la parte alta de San Pablo y aprovechando la necesidad de las personas comprando sus terrenos a precios por debajo de su valor real.

La Consejera Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Elianita Zavaleta García, señaló que ocupar el cargo de Consejeros Regionales es reflexionar en la gran responsabilidad que se tiene por el desarrollo de la Región y del país. Ser parte del Gobierno significa enfrentarse a los problemas sociales en la Región. La Zonificación Ecológica y Económica es un instrumento de planificación que ayudará a resolver los problemas sociales y a convivir de manera pacífica como comunidad, a generar capacidades y desarrollo en la población, señaló que existen actividades muy rentables que generan el crecimiento del P.B.I., como también existen actividades que no generan el crecimiento del país, sino el enriquecimiento de unos pocos. En Cajamarca hay 60 mil familias cafetaleras que generan dos millones de puestos de trabajo al año-pequeños productores- con una producción de un millón doscientos mil quintales de café, en el 2011 la comercialización es a s/. 400 y 600 soles el quintal, esto significa que hay una enorme riqueza que no es parte de la minería, ¿Cuántos puestos de trabajo genera la minería en Cajamarca, no pasa de los 8 mil y una actividad como es el café genera 2 millones de puestos de trabajo, si se hace un censo para saber cuántos profesionales de diferentes profesiones tienen las organizaciones cafetaleras nos asombraríamos; esta actividad genera trabajo local, no se trata de generar riqueza en soles, se trata de generar condiciones de vida a nuestra población. Existe un compromiso del Grupo Norte a través de un convenio para el tema de nutrición. Cajamarca es la Región más rica en la exportación de minerales pero, contradictoriamente somos la más desnutrida, la más pobre, las poblaciones tienen que migrar de sus tierras, para dar paso a otras actividades. Lo que se le pide al Grupo Norte es que tenga más responsabilidad con la actividad minera. El nuevo gobierno es diferente al anterior, se debe reconocer con una posición distinta, pero esto no significa que va a generar conflictos sociales, al contrario se resolverán actuando con justicia, respetándose los derechos de las poblaciones y en la medida en que se priorice las actividades económicas que ayuden a salir de la pobreza; finalmente dirigiéndose al Sr. Dante Vera Miller, precisó que un proyecto como el de nutrición u otros que la minera dirige a la población, no es un regalo, ni una limosna, sino es un derecho que les corresponde por los minerales que extraen de sus tierras. En la riqueza de nuestros pueblos se desarrollaran estas actividades, si fueran mejores condiciones económicas, tributarias tal vez otra sería la historia de la Región Cajamarca, tendríamos un gran adelanto, ya no seriamos la Región de extrema pobreza. Este proceso seguirá su camino y respaldo el trabajo de todos los actores de nuestra región, enfatizó.

Sometido a votación se aprobó de manera unánime.

**DECLARAR** infundada en todos sus extremos, la solicitud de reconsideración interpuesta por los representantes legales de las empresas mineras que operan en la Región Cajamarca contra la decisión tomada en la Z.E.E. y aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 018-2010-GRCAJ-CR, por cuanto los argumentos que sustentan, no inciden en el fondo del Proceso de Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000. Por lo que este proceso debe continuar, como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del mismo, debiendo adecuarlo a la normatividad legal vigente sobre la materia. Es necesario precisar que en mérito al Decreto Supremo Nº 087 – 2004 – PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, proceso de Zonificación Ecológica y Económica– Z.E.E., mejorará y se consolidará durante la etapa de monitoreo, evaluación y actualización.

**ENCARGAR** a la Comisión Técnica Regional en coordinación con el Equipo Técnico Multidisciplinario, responsable del desarrollo técnico y operativo del proceso de Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca, evaluar técnicamente la pertinencia de las recomendaciones planteadas en la solicitud de reconsideración respecto a los temas propios de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

**ENCARGAR** al Órgano Administrativo del Gobierno Regional Cajamarca, bajo responsabilidad, a fin que realice las acciones inmediatas para dar cumplimiento y notificación al interesado del presente Acuerdo Regional, respetando los plazos legales.

**ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca. gob.pe)

El Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional agradeció su asistencia a los Sr.es del Grupo Norte, expresando que el Gobierno Regional está llano a conversar, no solo con el Grupo Norte, sino con todos los actores sociales que están comprometidos con el desarrollo de nuestra Región y que se buscará los espacios para seguir trabajando como se está haciendo hasta el momento.

1. Oficio Nº 047-2011-GR.CAJ-GSRJ remitido por el Gerente Sub Regional de Jaén Lic. Marcos Goyzueta Valencia, solicitando un espacio de tiempo en la sesión de la fecha, a fin de que a Comisión de la Gerencia Sub Regional Jaén-San Ignacio exponga la problemática que viene atravesando esta gerencia. Sometido a votación se aprobó la exposición del Gerente Sub Regional de Jaén San Ignacio Lic. Marcos Goyzueta Valencia, expresando la siguiente problemática. En el sector Salud dijo que el Sistema de Salud se encuentra en pésimas condiciones de servicio al público. En Jaén el Hospital II- I, ha rebasado su capacidad de atención. En San Ignacio, la infraestructura está declarada en emergencia. La Red de salud no tiene presupuesto y está desarticulada. En el sector Educación en Jaén con el Director no se puede tener ninguna coordinación. En San Ignacio sería necesario construir una infraestructura propia. Las plazas asignadas para contratos y/o nombramientos para el presente año escolar no son suficientes para poder iniciar el año escolar. Es necesario crear plazas orgánicas para el sistema administrativo de la UGEL evitando con ello el destaque de otras Instituciones Educativas. En el sector **Agrario** tanto Jaén como San Ignacio son oficinas rindentes, lo que origina que toda la autorización de gastos se realice desde Cajamarca. No tienen autonomía para decidir su propio presupuesto ni para realizar contratos CAS. Los trabajadores que existen tienen muchos años de servicio, faltan profesionales para poder administrar eficientemente el Sector Agrario Sub Regional. En el sector **Trabajo** la Dirección Sub Regional está ubicada en Jaén y atiende a las provincias de Jaén y San Ignacio. No cuenta con presupuesto para bienes y servicios. Solo tiene presupuestado para cuatro CAS para el año 2011 y es una oficina rindente. En el sector **Transportes** también atiende a las provincias de Jaén y San Ignacio. El personal existente no muestra intenciones de trabajar en forma honesta, pero tampoco se puede tomar acciones legales para separarlos de la institución, pues los plazos son largos y costosos y también es una oficina rindente, pues para toda acción se tiene que pedir autorización de Cajamarca, contratar CAS, adquirir bienes y servicios, retrasando así las acciones. Necesidad de contratar personal mediante CAS de confianza. En el sector **Turismo** no se cuenta con presupuesto para bienes y servicios. En dicha Gerencia Sub Regional se tiene la siguiente problemática: A la fecha existen 40 trabajadores, 33 nombrados y 7 repuestos por mandato judicial. Antes se administraba 1.8 millones de soles, ahora se administra 26 millones de nuevos soles. La infraestructura es deficiente. Todos los perfiles son observados de una manera no compresible por la OPI Cajamarca. Proponiendo para mejorar la situación la asignación de Presupuesto para bienes y servicios en la Red de Salud San Ignacio un monto de 1’021,300.00 N. S. en el Hospital de Jaén s/. 4’380,793.00 N. S. En C.S. Morrrosolar s/. 96.195.00 N. S. En C.S. Bellavista S/. 200,662.00 N. S. En C.S. Pucara s/. 91,817.00 N. S. En Agricultura Jaén s/. 154,344.00 N. S. En Agricultura San Ignacio s/. 56,244.00 N. S., en Transportes s/. 77,172.00 N. S., en la Gerencia Sub Regional se necesita activar plazas orgánicas (CAP) s/. 181,896.00 y en CAS s/. 605.140.00, Asignación del Saldo de Presupuesto de Inversiones a la Gerencia Sub Regional del año 2010 que asciende a: 17’046,574.49 N. S., asignación del Total de Presupuesto para el PIA 2011 para las 06 obras programadas. Asimismo se solicita de manera inmediata que la OPI Cajamarca realice el Retiro de Viabilidad de los proyectos programados para el presente año 2011.Que el Órgano Ejecutivo transfiera competencia a la Gerencia Sub Regional, para formular, evaluar y dar viabilidad a los proyectos de Inversión Pública de la Sub Región Jaén – San Ignacio. Para el 2012 que se analice la descentralización de la OPI en Jaén y San Ignacio. El Presupuesto para el 2012 de Transportes, Agricultura, Turismo, Zona de Trabajo, Producción de Jaén y San Ignacio sean transferidos a la unidad ejecutora 004 – Gerencia Jaén y dejen de ser unidades rindentes. Que, se conforme una Comisión entre el Gobierno Regional de Cajamarca y los sectores descentralizados de Jaén y San Ignacio para elaborar el presupuesto 2012 con anticipación. Que exista dos representantes de la Gerencia Sub Regional Jaén – San Ignacio en el Equipo Técnico Regional para el Presupuesto Participativo 2012. Se gestione presupuesto adicional ante el MEF para construir el Hospital de Frontera en San Ignacio, Hospital de Jaén, Local Institucional de Transportes y la Gerencia Sub Regional. Se adquiera un Pool de maquinaria pesada que sea administrada por la Gerencia Sub Regional y/o Transportes. Iniciar las coordinaciones con la Gerencia de Chota, Cutervo para implementar políticas y proyectos de impacto en la zona norte de Cajamarca. Solicito las herramientas necesarias para demostrar capacidad de gasto.

El Consejero Delegado Prof. Elzer Elera López, en cuanto a este tema manifestó que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social se constituyó a las principales instituciones que forman parte de la Gerencia Sub Regional de Jaén - San Ignacio y constataron la situación, la problemática; se ha venido recogiendo los planteamientos para tratar de menguar estas deficiencias e ir resolviendo el proceso. Sugiriéndole al Gerente Sub Regional haga llegar al Consejo Regional una copia del informe presentado, a fin de hacer las coordinaciones respectivas, resaltando que el compromiso de los Consejeros es apoyar, se espera que en la reformulación del presupuesto se considere los aspectos fundamentes. El Consejo Regional no tendrá motivos para observar sino para aprobar, hay que trabajar con las gerencias correspondientes para garantizar estas propuestas. La Reestructuración del Gobierno Regional ha quedado trunca, se ha planteado al Ejecutivo que se prosiga con este proceso.

El Sr. Ing. Roger Salazar, hizo uso de la palabra para complementar lo dicho por el Gerente Sub Regional de Jaén, mostrándose preocupado por que el Gobierno Regional Cajamarca tiene dependencias que no coordinan entre ellas, es un órgano desconcentrado que tiene una competencia limitada, sus instancias administrativas todas dependen de Cajamarca, esta problemática se ahonda más con las famosas unidades rindentes, la problemática en transportes en cuanto las licencias de conducir debe solucionarse. Esto se superará con la aprobación de la creación de las gerencias provinciales, inicialmente con la transferencia de competencias administrativas a la Gerencia Sub Regional de Jaén que le permita administrar, controlar, fiscalizar las acciones de las unidades rindentes en dicha ciudad. Otra acción inmediata es disponer que los recursos directamente recaudados por las unidades rindentes sean manejados por ellas mismas, a fin de contratar personal y mejorar su eficiencia y eficacia en el gasto público, éstas son medidas inmediatas para el cambio, para solucionar el cuello de botella de la OPI Regional. El Consejo Regional tiene la potestad de facultarle a la Gerencia Jaén-San Ignacio la formulación de sus proyectos de inversión, con esta competencia los proyectos podrán ser manejados con mayor soltura y así definir una política de inversión pública en la que se destine un porcentaje para culminar algunos proyectos.

1. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicitando que la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos con las áreas correspondientes del Gobierno Regional elaboren el Proyecto de Ordenanza Regional que apruebe la denominación del año en la región Cajamarca como “Año del Centenario de José María Arguedas Altamirano”. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad derivar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, a fin de que emitan el dictamen correspondiente, previas las opiniones técnica y legal de las áreas competentes.
2. Pedido presentado por el Consejero Regional de la provincia de Contumazá, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, solicitando encargar a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, elaboren un Proyecto de formato de Declaración de Ética Moral de los Servidores Públicos del Gobierno Regional Cajamarca. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad derivar a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, previos los informes técnico y legal de las áreas competentes, emitan el dictamen correspondiente y el respectivo proyecto del formato de declaración de ética moral.
3. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, solicitando a la Dirección Regional de Educación haga cumplir la normatividad vigente con referencia a la prohibición de venta de libros, útiles y cobros excesivos en las instituciones educativas. Sometido a debate y votación se aprobó con once votos a favor, y 3 en contra (de los Consejeros Regionales: Dra. Sara Elízabeth Palacios Sánchez, Prof. Ydelso Hernández Hernández y Prof. Guillermo Yopla Murrugarra), devolver a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para que oficie a la Dirección Regional de Educación recomendándole tome las medidas del caso.
4. Planes de trabajo presentados por las Comisiones Ordinarias de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Social dando a conocer las acciones que realizarán durante el año 2011. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad pasar al archivo, con la atingencia de que las comisiones que faltan presentar sus planes lo hagan llegar lo antes posible y así dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional.
5. Oficio Nº 052-2011-GR-CAJ-GRDE remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Julio César Ullilén Portal solicitando un espacio de tiempo en Sesión Ordinaria de la fecha, con el propósito de sustentar los proyectos que viene formulando la gerencia a su cargo, del mismo modo la necesidad de creación de la Sub Gerencia de Riego. Pasó al archivo al haberse atendido esta solicitud a un inicio de la sesión.

En este estadio, siendo las trece horas del día ocho de febrero del año 2011, el Presidente de la Mesa Directiva comunicó al Pleno del Consejo Regional la suspensión de la sesión hasta las quince horas, con la finalidad de tener el refrigerio correspondiente.

Siendo las quince horas del mismo día, se reinició a la sesión ordinaria, previa verificación del quórum reglamentario se continuó con la agenda pendiente:

1. Oficio Nº 001-2011-COREMUSA-CAJ-PSA-2010 remitido por el Presidente de COREMUSA Cajamarca Sr. Peter Sánchez Arias, solicitando un espacio de tiempo en la Sesión Ordinaria de la fecha, a fin de exponer y sustentar sobre el Plan Estratégico Regional Multisectorial de VIH/SIDA en las instancias del Gobierno Regional. Sometido a votación se aprobó por unanimidad dar el uso de la palabra al Sr. Peter Sánchez Áreas.

El Sr. Peter Sánchez Áreas, luego del saludo correspondiente a todos los asistente dijo, que él como portador del VIH lucha por dar a conocer la prevención del sida a los adolescentes y jóvenes.

El Sr. William Ovando, representante del Fondo Mundial, luego del saludo correspondiente hizo uso de la palabra informando sobre los antecedentes de la epidemia que fueron en el año 1983 donde los programa nacional desde los 80’s empezaron a tallar como el PEM 2006 –2011, Programa del Fondo Mundial desde el 2004. El Plan Estratégico Regional Multisectorial - PEM es la respuesta regional a las condiciones directas y subyacentes que favorecen la incidencia de las ITS y el VIH/SIDA. Es un documento técnico y política que orienta la acción multisectorial. Las consideraciones para la formulación del PERM se da en un contexto de descentralización que implica una redefinición de roles, funciones y competencias entre niveles de gobierno (Nacional y Sub- nacional) y de la interrelación entre el Estado y la Sociedad Civil. El Plan Estratégico Regional Multisectorial para la prevención y control de las ITS, VIH y SIDA (PERM), representa la Política Pública que cada Región decide adoptar para la lucha contra la epidemia, se formula en un escenario de concertación multisectorial y en ese sentido es necesario el compromiso del Gobierno Regional para aprobar el PERM como documento de gestión a través de una Ordenanza Regional. Los objetivosestratégicossonpromover la adopción de conductas sexuales seguras y estilos de vida saludable, así como la educación sexual con un enfoque de diversidad de género y el acceso a servicios de salud. Promover la adherencia a conductas sexuales y estilos de vida saludables en adolescentes y jóvenes para un ejercicio informado, responsable y planificado de sus derechos sexuales y reproductivos en el desarrollo pleno de su sexualidad. Promover el acercamiento de los establecimientos de salud hacia los jóvenes y adolescentes; reducir la prevalencia de embarazos en jóvenes y adolescentes en la Región Cajamarca. Las líneas Estratégicasesampliación y fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud sexual en escuela, con una visión humanista e integral, integrando recursos del sector público y privado para la prevención de ITS y VIH-SIDA en población escolar; involucramiento y empoderamiento de los padres de familia y/o apoderados en acciones orientadas a una adecuada educación sexual y reproductiva, y prevención de ITS y VIH en población adolescente y joven; estudio de conocimientos, actitudes y prácticas sobre sexualidad en población adolescente y joven con relación a factores condicionantes de riesgo (para determinar la magnitud de problemas tales como consumo de alcohol, drogas, depresión, ansiedad, entre otros). Adecuación de servicios de salud, amigables con un enfoque de trato diferenciado, para adolescentes y jóvenes, para atención en SSR, prevención y tratamiento de ITS y VIH y Consejería, integrando el componente de diversidad sexual. Promover la planificación familiar entre los jóvenes y adolescentes en un marco de responsabilidad social y ejercicio pleno de su sexualidad. Los objetivosestratégicosson facilitar el acceso a las pruebas y diagnóstico precoz de SÍFILIS y VIH de gestantes sostenidamente en la Región Cajamarca. Asegurar un manejo y atención integrada a las madres VIH y/o sífilis reactiva para prevención de la transmisión vertical de acuerdo a la norma técnica. Garantizar el tamizaje de las gestantes que viven en las zonas rurales y urbanas marginales propiciando un trato adecuado a las gestantes con especial énfasis en las jóvenes. Garantizar la disponibilidad de personal y el aprovisionamiento de medicamentos e insumos para pruebas y tratamiento de Sífilis y VIH en gestantes con diagnóstico reactivo. Adecuación de capacidades e intervención con las medidas preventivas de la transmisión vertical de VIH e ITS definidas en la norma técnica: profilaxis antirretroviral, cesárea, provisión de leche maternizada al recién nacido (06 meses) y tratamiento de sífilis materna. Implementar estrategias que permitan realizar el respectivo tamizaje para sífilis y VIH en gestantes que viven en las zonas rurales y urbanas. Promover el fortalecimiento de las organizaciones de personas viviendo con VIH SIDA en la Región Cajamarca, considerando a las organizaciones de poblaciones afectadas como aliados estratégicos de la GERESA. Adecuar la oferta sanitaria y mejorar la calidad de los servicios para responder efectivamente a las necesidades de las PVVS mejorando su adherencia a TARGA y su calidad de vida. Promover el acceso al sistema TARGA de una manera desconcentrada, facilitando la accesibilidad de los beneficios a personas que viven distantes de los establecimientos de salud que brindan TARGA. Promover la cobertura del SIS para exámenes auxiliares de los pacientes en evaluación para ingreso al TARGA (Carga viral, CD4 y otros exámenes de laboratorio). Realizar incidencia desde espacios institucionalizados como el consejo regional de Salud. Posicionamiento del GAM como espacio de concertación entre sector salud y población afectada para mejorar la calidad de la atención y promover estilo de vida saludables en PVVS. Promover el Liderazgo de los representantes de las organizaciones de PVVS. Promover el desarrollo de habilidades gerenciales y de gestión dirigido a los PVVS. En las poblacionesvulnerablessedebereducir el número de nuevos casos de VIH y la prevalencia de ITS en población LGTB y TS a través de la adopción de prácticas de sexo seguro y el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno. Formular políticas públicas que promuevan la inclusión social de la población HSH y transen actividades laborales según sus capacidades y habilidades sin distinción alguna por identidad sexual las líneasestratégicasdirigidas **a** estapoblacióneslaPromoción de conductas sexuales seguras y adecuado uso del condón como método de protección. Promover la construcción social de ciudadanos que respetan la diversidad sexual de las personas. En la población general los objetivosestratégicosseríanreducir el riesgo de transmisión del VIH en la población general disminuyendo la prevalencia de ITS a través de la adopción de conductas sexuales saludables y seguras. Ampliación de cobertura y fortalecimiento del manejo sindrómico de ITS en población general (consejería, diagnóstico y tratamiento oportuno). Y las líneasestratégicasseríalacomunicación efectiva para la sensibilización y adopción de conductas sexuales saludables y responsables para el auto cuidado de la salud y la prevención de las ITS y el VIH/SIDA. Capacitación al personal de Salud en manejo sindrómico de ITS. Mejorar las condiciones logísticas y operativas para ampliar la cobertura y optimizar el manejo sindrómico de los casos en la población en general, manifestó.

Seguidamente se dio paso a la exposición de las gerencias faltantes, dando inicio con la Procuraduría Pública Regional Abog. Marco Antonio Guevara Vásquez, dijo que en cuanto a la transferencia se recibió un cuadro de resumen de estado de procesos judiciales, en donde sólo se hizo constar el acto procesal realizado, más no la fecha de cada uno de éstos, no pudiéndose verificar si esta información estuvo actualizada a la fecha de la entrega de cargo. Documentos que se encontraban pendientes de atención de mucho tiempo atrás. No se entregó notificaciones de los procesos judiciales que estuvieron a cargo del Área de Procuraduría y que se encontraban pendientes de absolver. En el Informe de transferencia se hizo constar las Resoluciones Ejecutivas, relación de archivadores con documentación, relación de muebles y enseres, equipo de oficina, Bibliotecas Staff de abogados, libros, etc. En cuanto a los procesos arbitrales existe ausencia de Cédulas de notificación conteniendo las Resoluciones expedidas por los Tribunales Arbitrales, inexistencia de cargos de escritos presentados ante los Tribunales Arbitrales; falta actualización del estado procesal de cada expediente arbitral; Falta de impulso procesal; Falta de archivos de procesos arbitrales en el sistema informático. Se tomó acciones destinadas a afrontar dicha situación problemática, las que estuvieron referidas a: Organización y métodos adecuados, recursos humanos suficientes. Esto es una manera de enfrentar la carga procesal acumulada hasta diciembre del 2010. Se han propuesto a enero del 2011 atender oportunamente y mantener al día todas las causas a cargo de esta Procuraduría. Identificar la interposición de recursos inoficiosos que dilatan los procesos y, acarrean la imposición de multas en perjuicio del Gobierno Regional de Cajamarca, entre otras que poco a poco se irán superando.

El Director Regional de Comunicación y Relaciones Públicas, Prof. Segundo Matta Colunche, manifestó que el área de comunicaciones es importante por ser la expresión de la imagen externa e interna del Gobierno Regional. Es necesario impulsar políticas de acercamiento permanente entre el Gobierno Regional de Cajamarca, la Sociedad Civil, Organizaciones y Medios de Comunicación Radial, Televisivo y Escrito para potenciar la gobernabilidad y atender las demandas del pueblo. Proponiendo acciones para optimizar la comunicación interna y externa dentro de la institución y entre ésta y su entorno: las personas o grupos con los que está vinculada, como una especie de vehículo y soporte de la calidad del servicio, coordinando los distintos elementos para el logro de los objetivos a partir de la neutralización de los problemas que obstaculicen el desarrollo de la institución a través de un conjunto de esfuerzos y acciones. Los objetivos específicos son Fortalecer la implementación de políticas y mecanismos de transparencia y acceso a la información para la participación y vigilancia ciudadana en todas las dependencias del Gobierno Regional. Crear y desarrollar instancias de producción educativa entre las radios y televisoras para intercambiar experiencias y socializar conocimientos, desde el respeto a la diversidad (cultural, sexual, género, étnico, político, geográfico, social, etario). Careciendo de presupuesto para los diferentes gastos pago de personal. Actualmente se viene trabajando conjuntamente con la Dirección Regional de Administración la que brinda ciertas consideraciones presupuestales, enfatizó.

El Director Regional de Asesoría Jurídica Dr. Juan Carlos Pajares Salazar, luego del saludo correspondiente indicó que la labor que desarrolla la dirección a su cargo es permanente, reflexiva, interpretativa del sentido normativo de la Constitución y de las demás normas infra constitucionales procurando la defensa los principios constitucionales explícitos e implícitos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Ley de Descentralización y demás normas conexas. Objetivamente la Dirección Regional de Asesoría Jurídica se orienta a consolidarse como un organismo cooperante de la Presidencia Regional y del Consejo en la elaboración de Proyectos Legislativos y de Ordenanzas Regionales de Impacto Social, Económico y Ambiental. Para la gestión de Gobierno 2011-2014, busca la uniformidad de criterios resolutivos jurídicos administrativos de las diferentes oficinas de Asesoría Legal adscritas a las dependencias del Gobierno Regional Cajamarca. Se busca la creación de la Gaceta Jurídica del Gobierno Regional, para que se constituya en una tribuna abierta a los libres pensadores en materia de Regionalización, Descentralización y Gobernabilidad desde una visión normativa. Recomendando viabilizar y simplificar los procesos internos de desarrollo, opinión y reporte de los expedientes administrativos atendidos por su Despacho. Someter a evaluación periódica la gestión de los administrativos, técnicos y profesionales adscritos a la DRAJ, para asegurar la eficiencia en la gestión legal. Adquirir bibliografía en materia jurídica actualizada y en gestión pública, así como facilitar la suscripción a revistas especializadas en Derecho, contando además con el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ). Proponer talleres de capacitación legal con las áreas, direcciones y gerencias vinculadas con la gestión legal, para establecer criterios de actuación uniformes que no entorpezcan la labor asignada a la DRAJ, dijo.

El Director Regional de Educación Prof. César Flores Berrios, dio un resumen de la problemática de la Dirección Regional de Educación. El proceso de transferencia ha sido preparado con anterioridad, se encontró desactualización de los documentos de gestión MOF, ROF y CAP que eran del año 2008, así como el TUPA, el ordenamiento de la actividades tiene mucho que ver con los instrumentos de trabajo, se han emitido algunas normas al margen de la normatividad vigente, en los temas de racionalización, conversión de plazas inorgánicas a plazas orgánicas sin respetar los procedimientos normativos, se han creado 20 instituciones educativas con plazas inorgánicas. El desorden existente en el movimiento del personal, se han realizado contra la normatividad vigente. En cada ejecutora los destaques sobrepasan a más de 200, generados éstos sólo con oficio - creyendo que se les ha generando un derecho, ya no quieren regresar a su plaza de origen- el estado de las ejecutoras: Cajamarca con un CAP de 52 plazas y ninguna plaza está financiada; Celendín con CAP de 37 plazas y solo tiene financiamiento para 7 plazas; Contumazá tiene un CAP con 28 plazas y sólo 5 son financiadas; San Marcos el CAP establece 33 plazas y tiene sólo 7 plazas financiadas; San Miguel tiene un CAP de 34 plazas pero sólo 5 financiadas; San Pablo con un CAP de 28 plazas y solo 5 financiadas. El presupuesto que se necesita para coberturar el funcionamiento de la unidades ejecutoras es de 2 millones 896 mil 860 nuevos soles anuales. La necesidad de servicio en toda la Región para el año 2011, según la información recibida, es de 351 plazas docentes, 70 plazas de auxiliares en inicial y 137 plazas de personal administrativo. Otro tema sería la exigencia de muchas delegaciones que se apersonan a la DRE, pidiendo que se realice un proceso de creación de las IEGCOM; exigiendo que la DRE, las UGEL o las ejecutoras puedan apoyar el funcionamiento de sus Instituciones Educativas, según el reporte, para poder atender estas solicitudes, en Cajamarca se necesitaría 200 plazas docentes; Celendín 154 plazas docentes; Cutervo 68 plazas; Jaén 99 plazas; San Marcos 55; San Pablo 36 plazas; Contumazá 30 plazas; Cajabamba 66 plazas; Chota 39 plazas; Hualgayoc 91 plazas; San Ignacio 67 plazas; San Miguel 27 plazas y Santa Cruz 25 plazas. Con las gestiones hechas en Lima se han podido validar plazas que han estado mucho tiempo inactivas. Para Cajamarca según los Decretos 040-2010 y 014-2011-ED han activado para la ejecutora 300 un total 123 plazas, necesitándose 80 plazas más. También se ha gestionado que se active presupuesto para las demás ejecutoras, a fin de que funcionen al ritmo del 2010. Dijo también que se debe hacer la transferencia a tres ejecutoras; las de San Marcos, Celendín y Cajamarca, esta última descargaría de mucho trámite administrativo a la Dirección Regional de Educación Cajamarca, actualmente ésta funciona como una súper UGEL del sur de la Región. Aclaró que la Dirección Regional es un Órgano Técnico Normativo Regional, que debe estar planteando lineamientos de política educativa regional. En el 2011 se trabajará fortaleciendo las UGELS restantes; en el 2012 se trabajará en el proceso de transferencia de estas tres UGELS a fin, de que se conviertan en ejecutoras. Existe un esquema de cómo están funcionando las UGEL; en el norte: Cutervo sólo tiene 7 plazas presupuestadas, las ejecutoras con mas posibilidad de funciones y con más cantidad de plazas financiadas son las de Jaén, Chota y la de Cajamarca; las demás están en proceso, mientras sigue este proceso se está destacando personal para cubrir las labores administrativas dentro de las UGEL, por esto se generan problemas con la OCI que está observando a los profesores que han sido destacados por no estar cumpliendo labor efectivas en aula, entrando a tallar el DS Nº 065-2006-EF, el cual indica el descuento de 400 soles, generando problemas para el funcionamiento de las UGEL en la región; solicitando que se emita una Ordenanza Regional para exonerar a los docentes destacados para cumplir labores en las UGEL del proceso del descuento que estable el decreto 065-2006-EF. De otro lado se está ejecutando el Proyecto Estratégico de Logros de Aprendizaje-PELA, consolidándose para la calidad educativa el Equipo Técnico Regional. Asimismo se espera que el Ejecutivo proporcione el presupuesto para 8 proyectos sobre calidad educativa por el monto ascendente a 23 millones de soles, a fin que la Dirección trabaje en éstos. Se ha recibido la visita de la empresa ganadora para construir el nuevo local de la D.R.E., el área correspondiente del Gobierno Regional había señalado que la empresa había ganado en noviembre del 2010, por lo tanto ésta está fuera de plazo para presentar su informe, aduciendo la empresa que el primer desembolso fue la quincena de diciembre, por lo que desde esa fecha correría el plazo. Encargando al Consejo Regional evalúe el tema para dar la solución más correcta.

El Director Regional de Administración Lic. Deyber Elí Flores Calle, informó sobre los primeros días de gestión, en las diferentes áreas de la dirección y se encontró desorden. Existían dos unidades de contrataciones; una en Gerencia Regional de Infraestructura y otra en la Dirección de Abastecimientos, lo cual ya fue corregido. Existía una directiva de viáticos con vacíos de procedimiento, que actualmente se está implementando en coordinación con todas las direcciones, pues no se cuenta con un sistema integrado de gestión administrativa. Se encontró con un inventario físico no concluido, existiendo maquinaria pesada que no ha sido entregada a la respectiva Comisión de Transferencia, se está implementando el área de capacitación en la Dirección de Personal, mediante RER 073-2011-GR.CAJ/P, se designa como órgano encargado de todas las modalidades de contrataciones del Gobierno Regional Cajamarca, a la Dirección de Abastecimientos de la Dirección Regional de Administración, como único órgano responsable de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, y demás que se establezcan en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1. Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón solicitando encargar al Presidente Regional conjuntamente con las diferentes gerencias, sub gerencias y direcciones regionales informen al Pleno del Consejo Regional, si a los servidores de todas las instancias del Gobierno Regional Cajamarca se les ha respetado el derecho otorgado durante la vigencia del artículo 8º, Incisos a) y b) del Decreto Ley Nº 25897, Ley de Creación del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. Sometida a debate y votación se aprobó por unanimidad oficiar al Presidente Regional, a fin de que informe al Consejo Regional sobre el cumplimiento de este decreto.
2. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, solicitando encargar al Presidente Regional para que en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial priorice dentro de las modificaciones presupuestarias los recursos económicos para atender e implementar los sectores de Salud y Educación. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad, derivar a las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social, Asuntos Jurídicos y Planeamiento, para que previos los informes técnico y legal de las áreas competentes, emitan el dictamen correspondiente.
3. Dictamen N° 001- 2011-GR.CAJ-CR/CODESO-COAJ evacuado por las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y Asuntos Jurídicos referente a facultar al Presidente Regional designar resolutivamente a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, sustentadas en: **A).** el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; **B).** el literal a) del artículo 15° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Y en el artículo 21º, literal c) establece que el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; **C).** El artículo 45º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las funciones generales de los gobiernos regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización y demás Leyes de la República; y el literal a) del artículo acotado señala que es función normativa y reguladora del Gobierno Regional la elaboración y aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia en concordancia con los literales a) y b) del artículo 4° de la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; **D).** El artículo 47º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala entre otros dentro de las funciones de los gobiernos regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región. b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional. c) Diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos…f) Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación… h) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad; **E).** Pedido de fecha 03 de enero del 2010, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Cutervo, Prof. Porfirio Hilario Medina Vásquez, solicita al Pleno del Consejo Regional se conceda facultades al Presidente del Gobierno Regional Cajamarca a fin de designar y cesar a los funcionarios de confianza de las Direcciones Sectoriales Subregionales de las UGEL; **F).** Informe Legal Nº 024-2011-GR.CAJ-DRAJ.JHCM, de fecha 04 de febrero del año 2011, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Dr. Juan Carlos Pajares Salazar, remite al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Regional, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, Informe Legal favorable sobre pedido de facultar al Presidente Regional para designar y cesar funcionarios de las Direcciones Sectoriales Subregionales de las UGEL de Jaén, Chota y Cutervo, señalando que es procedente Facultar al Presidente Regional para designar y cesar a los funcionarios de confianza de las Direcciones Sectoriales Subregionales de tolas las Unidades de Gestión Educativa Local la Región Cajamarca, vía ORDENANZA REGIONAL de acuerdo a los argumentos anteriormente esbozados. De otro lado mediante Oficio Nº 095-2011-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 07 de enero del año en curso el Director Regional de Asesoría Jurídica hace llegar a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos el Proyecto de Ordenanza Regional sobre dicho pedido; **H).** Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización. **I).** El artículo 36 establece que los gobiernos regionales ejercen competencias compartidas en materia de educación, referidas a la “gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo”. Llegando a la conclusión que estando a lo señalado en la opinión legal contenida en el Informe Legal Nº 024-2011-GR.CAJ-DRAJ.JHCM, opinan favorablemente por aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional presentado por el Director Regional de Asesoría Jurídica. Asimismo recomendaron que a través de la Mesa Directiva se solicite al Director Regional de Asesoría Jurídica, Dr. Juan Carlos Pajares Salazar alcance a la brevedad posible la exposición de motivos del proyecto de Ordenanza Regional, que ha hecho llegar a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos mediante Oficio Nº 095-2011-GR.CAJ/DRAJ. Sometido a debate y votación se aprobó con once votos a favor, tres en contra (de los Consejeros Regionales Sr. José Homero Medina Marín, Prof. Juan Barreda Soto y Sr. José Luis Chiwan Cubas) y una abstención (del Consejero Regional Prof. Guillermo Yopla Murrugarra sustentada por las irregularidades existentes con los directores de las UGEL es que estos funcionarios no deben ser designados vía resolutiva por el Presidente Regional, debiendo mantenerse el concurso público, tal como lo establece en su artículo 73°la Ley 28044).

En este estadio, el Consejero Regional por la provincia de Celendín Lic. Jesús García Lozano, solicitó permiso para retirarse de la sesión por tener que atender asuntos de interés regional programados en la localidad de La Encañada, con la venía del Pleno del Consejo se retiró.

1. Oficio Nº 002-2011 RECAJ/CIPD-J/CAIG remitido por el coordinador provincial del Instituto Peruano del Deporte Jaén Prof. Carlos Iparraguirre Gonzales, solicitando un espacio de tiempo en la sesión de la fecha, a fin de exponer el proyecto de Creación de la Oficina Regional de Deporte y Recreación. Con la autorización del Pleno del Consejo, el Profesor Carlos Iparraguirre Gonzales, expresó que era de mucha importancia la aprobación del proyecto de creación de la Oficina Regional de Deporte y Recreación en la ciudad de Jaén, por ser esta la que atenderá, en beneficio de la mejora de la salud mental y física de los niños, adultos y ancianos. Indicando que ésta oficina será quien tenga la iniciativa para la creación de futuras oficinas de la Región, con la finalidad de aislar a los adolescentes y jóvenes de las drogas, el alcohol y otros vicios degenerativos que en la sociedad actualmente existen en mayor incidencia, dicha creación será muy beneficiosa para el desarrollo de las sociedades de nuestra Región.

El Presidente del Consejo Regional agradeció por la exposición brindada, siendo ésta muy alentadora, recomendó a que el expediente de dicha creación se remita inmediatamente a la Secretaría del Consejo Regional para ver la posibilidad de atender dicho requerimiento.

1. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicitando a las comisiones correspondientes del Consejo Regional elaboren el dictamen y/o informe, a fin de que se emita el proyecto de Ordenanza Regional sobre el cumplimiento del pago de subsidio por luto y gastos de sepelio, bonificaciones según la Ley Nº 24029, Ley del profesorado y la Ley 25212. Sometido a debate y votación de aprobó por unanimidad derivar a las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y Asuntos Jurídicos, con el objetivo de que previos los informes técnico y legal de áreas competentes, emitan el dictamen correspondiente, adjuntando el proyecto de Ordenanza Regional.
2. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicitando encargar al Presidente Regional para que a través de las áreas correspondientes realice las acciones necesarias, a fin de hacer efectivo el pago a los docentes destacados a las áreas y unidades de gestión pedagógica de la UGEL o a la Dirección Regional de Educación Cajamarca, dando cumplimiento a los Decretos Supremos. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad derivar a las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y Asuntos Jurídicos, para que previos los informes técnico y legal, emitan el dictamen correspondiente.
3. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López solicitando encargar al Presidente Regional realice las coordinaciones necesarias, a fin de atender la solicitud realizada por el Director Regional del Archivo Regional Cajamarca, referente a la nivelación del CAFAE. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad oficiar al Presidente Regional para tomar las medidas del caso.
4. Dictamen Nº 001-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible referente a la adecuación de la Comisión Ambiental Regional-C.A.R. al Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente; sustentadas en: **A).**  el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; B). Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 15º, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en el artículo 37º literal a) establece que los gobiernos regionales a través de su Consejo Regional dictan las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53º (Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial) en el literal a) establece que es política de los gobiernos regionales formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales” y en el literal b) señala que la Implementación del sistema regional de gestión ambiental, se realiza en coordinación con las comisiones ambientales regionales; C). Ley Nº 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el artículo 22º, numeral 22.1, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en la ley. Finalmente, en el artículo 23º (De las Comisiones Ambientales Regionales), establece que las Comisiones Ambientales Regionales, C.A.R., son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado; el Consejo Directivo del CONAM aprueba la creación de la Comisión Ambiental Regional, su ámbito, funciones y composición; **D).** Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 61º (De la concertación en la gestión ambiental regional) establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno regional; **E).** La creación de la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca, ha sido aprobada mediante Resolución Nº 002-CD-CONAM, de fecha 7 de febrero del 2002, emitida por el Consejo Nacional del Ambiente y con el Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en el artículo 17 Numeral 17.1, se modifica la competencia que tuvo el CONAM – como autoridad ambiental nacional – de crear las Comisiones Ambientales Regionales, estableciendo que los gobiernos regionales y locales son quienes aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - C.A.R. y de las Comisiones Ambientales Municipales - CAM, respectivamente. Sobre lo anterior, el Numeral 17.2 del mismo Artículo establece que el Ministerio del Ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de las C.A.R. y de las CAM, en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas. Por tanto es necesario mantener el funcionamiento de la C.A.R. Cajamarca, ajustándola a la norma señalada con el reconocimiento respectivo del Gobierno Regional de Cajamarca; F). Ordenanza Regional Nº 017-2007-GRCAJ-CR, se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca, en el artículo 9º señala que la Comisión Ambiental Regional - C.A.R. Cajamarca es la instancia multisectorial de gestión ambiental, encargada de proponer la política ambiental regional a través de la coordinación, concertación y aplicación de diversos mecanismos de participación ciudadana, en apoyo a la gobernabilidad regional de Cajamarca. Promueve además el diálogo y el acuerdo entre la sociedad civil y los sectores público y privado, apoyando las políticas e iniciativas del Gobierno Regional; **G).** La Comisión Ambiental Regional (C.A.R.) tiene como ámbito de acción a la Región Ambiental definida en su norma de creación, y fue creada con la finalidad de promover la descentralización de las capacidades de gestión ambiental a nivel regional y local, así como coordinar las acciones entre las instituciones locales y regionales y el Ministerio del Ambiente. **H).** El Gobierno Regional de Cajamarca tiene como Política Ambiental Regional “Promover el desarrollo sostenible con una gobernabilidad de la Región Cajamarca, incentivando la cultura ambiental a sus pobladores, incidiendo en el adecuado manejo y aprovechamiento de sus recursos naturales para una mejor calidad de vida de la población”; **I).** La Comisión Ambiental Regional de Cajamarca funciona como una instancia de concertación y coordinación de la Política Ambiental Regional, con carácter propositivo y consultivo. No sustituye ni duplica las competencias o responsabilidades de las instituciones y dependencias del Gobierno Regional, sino refuerza la institucionalidad y las capacidades existentes en la región. Es decir, busca avanzar en el logro el desarrollo sostenible colaborando en la generación de una visión común compartida; **J).** Informe Nº 119-2010-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 01 de diciembre del año 2010, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca, opina favorablemente por la procedencia del Proyecto de Ordenanza Regional sobre la adecuación y reconocimiento de la Comisión Ambiental Regional, luego de haberse subsanado las observaciones contenidas en el Informe Nº 050-10-GR.CAJ/DRAJ-AMDEOL. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad con las inclusiones de: Un representante de las Municipalidades Distritales donde existen Proyectos Mineros, un representante del SUTEP, un representante del Frente de Defensa de la Vida y un representante de las Comunidades Nativas. Quedando la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**RECONOCER** a la Comisión Ambiental Regional (C.A.R.), creada mediante Resolución Nº 002-CD-CONAM, como la instancia de Gestión Ambiental Regional Cajamarca encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público privado y sociedad civil, articulando la política ambiental del Gobierno Regional Cajamarca con el Ministerio del Ambiente y demás organismos competentes en la gestión ambiental; dicha Comisión Ambiental Regional (C.A.R.), adecuará su trabajo a la normatividad legal vigente.

La Comisión Ambiental Regional C.A.R. de Cajamarca mantiene sus funciones de creación, las mismas que son:

1. **Funciones Generales:**
2. Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental regional con la participación de los Gobiernos Locales de la Región, para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental con un enfoque de desarrollo sostenible.
3. Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como propuestas de normas regionales para adecuar el Plan de Desarrollo Concertado al Desarrollo Sostenible, acorde con las políticas nacionales y regionales.
4. Elaborar y gestionar participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Regional, insertos en el Plan de Desarrollo Concertado y aprobados por el Gobierno Regional de Cajamarca.
5. Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida en materia ambiental.
6. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
7. Facilitar el tratamiento apropiado, para la resolución de conflictos socio ambientales
8. **Funciones Específicas:**
9. Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación coordinada con los integrantes de la C.A.R. a favor de la gestión ambiental de conformidad con el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Regional.
10. Proponer criterios y lineamientos de política que permitan insertar en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, una asignación en el presupuesto regional para las iniciativas de inversión en materia ambiental, de acuerdo al plan de acción ambiental regional.
11. Apoyar el fortalecimiento de las Comisiones Ambientales Municipales y promover interacciones en beneficio del desarrollo ambiental regional.
12. Promover la gestión integrada del recurso hídrico, con una visión y enfoque de cuenca con participación de los actores involucrados.
13. Fomentar y orientar la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural así como de la diversidad biológica y los recursos genéticos de la Región, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.
14. Realizar acciones que fortalezcan la institucionalidad regional y local para la gestión ambiental.
15. Proponer la creación de grupos técnicos regionales para la elaboración de propuestas técnicas relacionadas con el funcionamiento de los instrumentos de gestión ambiental, con sujeción a la Política Ambiental Regional vigente.
16. Propiciar políticas para el uso sostenible, la preservación y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables.
17. Propiciar y facilitar la implementación de los instrumentos de gestión ambiental.

La Comisión Ambiental Regional (C.A.R.) de Cajamarca, estará constituida por los siguientes miembros:

* Un representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
* Un representante de las municipalidades provinciales del departamento de Cajamarca.
* Un representante de la Dirección Regional de Energía y Minas.
* Un representante de la Dirección Regional de Agricultura
* Un representante de la Dirección Regional de Salud.
* Un representante de la Dirección Regional de Educación
* Un representante de la Dirección Regional de la Producción.
* Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
* Un representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
* Un representante de los colegios profesionales de Cajamarca
* Un representante de las Rondas Campesinas
* Un representante de las ONG
* Un representante de la Universidad Nacional de Cajamarca
* Un representante de las empresas mineras que operan en la Región Cajamarca
* Un representante de la Cámara Regional de Turismo
* Un representante de la Organización de Productores Ecológicos
* Un representante de la Cámara de Comercio de la Región
* Un representante del Ministerio Público (Fiscalía provincial Especializada en Materia Ambiental del Distrito Judicial de Cajamarca)
* Un representante de las Universidades Privadas de Cajamarca
* Un representante de la Autoridad Local del Agua
* Un representante de las Comisiones Ambientales Municipales - CAMs
* Un representante de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza
* Un representante de la Junta de usuarios del Rio Chonta y Mashcon
* Un representante de las Municipalidades Distritales donde existen Proyectos Mineros.
* Un representante del SUTEP
* Un representante del Frente de Defensa de la Vida
* Un representante de las Comunidades Nativas.

**ENCARGAR** a la Comisión Ambiental Regional (C.A.R.) para que en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, elabore el Reglamento de la Presente Ordenanza Regional en el plazo de 90 días después de su publicación, el mismo que será aprobado mediante Decreto Regional por el Presidente Regional.

La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente del Consejo Regional de Cajamarca, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día martes ocho de febrero del año dos mil once, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, para la implementación de los Acuerdos, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.